



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24354

02/10/2020

60276

AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que tiene abiertos en estos momentos, dentro de su planificación para este año, más de 60 programas y un centenar de líneas de actuación.

Cabe entender, no obstante, que la presente iniciativa se refiere únicamente al Programa de Turismo Social.

Desde el mismo momento en que el Consejo de Ministros acordó la suspensión del programa de Turismo Social para la temporada 2020/2021, los equipos del Imserso trabajan para reconfigurar el diseño del Programa, de forma que se pueda reanudar con todas las garantías de seguridad y con adecuación a las nuevas necesidades derivadas de la pandemia por Covid-19.

En la actualidad se revisan algunos de los aspectos y peculiaridades que el actual Programa contemplaba, por ejemplo y entre otros: los servicios de restauración a través de bufet; las estancias en habitaciones compartidas con personas no convivientes habituales; los traslados en autobuses con más de 50 personas; el número de plazas ofertadas y el periodo de la oferta; las actividades programadas; la duración de las estancias; la implementación de sistemas de rastreo y asistencia adecuados; la posibilidad de realización de pruebas diagnósticas rápidas; la asistencia sanitaria durante el viaje; la conexión con las autoridades sanitarias en destino y en origen a los efectos de vigilancia y notificación de casos; la reconfiguración de los contratos en orden a contemplar expresamente las posibles situaciones excepcionales, etc.



En todo caso, se informa que los criterios a seguir y las modificaciones sustanciales que se produzcan se centrarán en la seguridad y la protección de la salud de las personas usuarias participantes como objetivos prioritarios, con la toma en consideración de los diferentes escenarios epidémicos y contando siempre con las directrices de las autoridades sanitarias.

Madrid, 29 de octubre de 2020